

**01 DE MARZO DE 2016.**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LIMBANO DOMINGUEZ ROMAN, DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.**

**PROCLAMA HISTÓRICA DE DON ÁNGEL ALBINO CORZO**

Con su venia diputado presidente.

Honorable asamblea.

Saludo al Gobernador del Estado de Chiapas don Manuel Velasco Coello.

Saludo al titular del Poder Judicial del Estado Licenciado Rutilio Escandón Cadena.

Desde esta tribuna del congreso del estado la mejor de las bienvenidas para los familiares de don Ángel Albino Corzo Castillejos.

Al gabinete legal, a los funcionarios públicos federales, estatales y municipales aquí presentes.

Público en general.

Buenas tardes:

En Sesión Solemne de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, efectuada en este recinto, el pasado 29 de diciembre del 2015, se acordó por unanimidad la declaración: "2016. Año de don Ángel Albino Corzo". Curiosamente en un mismo día pero de aquella época de 1881, se expidió el decreto que agregó el apellido de Corzo al municipio y a la cabecera municipal de Chiapa.

Hoy en un momento tan significativo y de alta importancia para la historia de Chiapas, ya que nos ha convocado el Bicentenario del Natalicio del General don Ángel Albino Corzo Castillejo (1816-2016)", donde los tres poderes del gobierno del Estado, además de los familiares del ilustre liberal, así como la agrupación dimensionada como Consejo Estatal Conmemorativo, quienes trabajaron intensamente para poner de manifiesto la unidad en el territorio chiapaneco mediante las acciones que habrán de rescatar, preservar y difundir nuestro legado histórico, mismo que se traduce en el fortalecimiento de nuestra identidad al resignificar la trayectoria vertical del político, del liberal, del humanista que ofrendó su vida por la causa republicana; del hombre que estuvo al servicio de su patria y de sus compatriotas: Don Ángel Albino Corzo.

Aunado a múltiples comités municipales de la geografía chiapaneca y en la ciudad de México, se unieron fuerzas con un único propósito: que la figura ya que sus aportaciones del General Ángel Albino Corzo, sean visibles, ya que sus contribuciones son múltiples y no sólo inciden a nivel estatal y regional, sino también a nivel nacional e internacional, puesto que estamos frente a la configuración de la nación mexicana, y lo más importante es que nos toca ser actores directos para este momento histórico.

### **“Honor a quien honor merece” Libertad, Igualdad y Fraternidad”**

En el año 1846, inicia su carrera política, como alcalde de la Villa de Chiapa, del Distrito del Oeste, del entonces Departamento de Chiapas. En este año organizó la Guardia Nacional de Chiapa, compuesta por 50 hombres, para defender con las armas la bandera liberal. Como Guardia Nacional obtuvo los grados de capitán primero (1846), coronel (1856), y general (1858). El 30 de septiembre de 1858, por aclamación popular las autoridades municipales y la Prefectura Política de Santiago de Teapa, Tabasco (bajo la presidencia del Jefe Político don Vicente Melo), reconocieron el grado militar de general al coronel de la Guardia Nacional Ángel Albino Corzo Castillejos, siendo nombrado al mismo tiempo General en Jefe de la División Restauradora del Orden Constitucional en el Estado de Tabasco.

En 1847, fue nombrado Tesorero General de Rentas del Estado. Dos años más tarde fue diputado local. Cargo que empezó a desempeñar el 15 de febrero de ese mismo año, formando parte de la VI Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado en 1849 a 1851. Siendo diputado gestiona la independencia de la Villa de Chiapa en el año de 1849 y solicita la creación del Departamento, hecho que logró cuando don Ramón Larráinzar, vicegobernador del estado, en ejercicio del poder ejecutivo, promulgó el 31 de marzo de 1849, el decreto que dividió al Territorio del Estado de Chiapas en siete Departamentos.

En 1851 fue reelecto como diputado local, por lo cual pasó a formar parte, el 15 febrero, de la VI Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado.

En 1852 fungió como presidente del Honorable Congreso del Estado. Como diputado gestionó que se le concediera el título de Ciudad a la Villa de Chiapa en marzo 27 de 1851; y en 1852, firma, en su calidad de presidente, el decreto que elevó a la categoría de Ciudad a San Bartolomé de los Llanos, hoy municipio de Venustiano Carranza.

En 1853 fue nombrado prefecto del Departamento de la Villa de Chiapa. Este Departamento estaba integrado por un Partido (subdivisión administrativa de los departamentos que comprendía la Villa de Chiapa su cabecera y los pueblos de Acala, Chiapilla, Ixtapa, Soyaló, San Gabriel, Osumacinta, Chicoacén, Copainalá y Tecpatán.

Su primer nombramiento de gobernador: El 25 de agosto de 1855 don Nicolás Maldonado, gobernador del estado, ratifica en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas la adhesión al Plan de los Generales. El 25 de septiembre del mismo año, don Ángel Albino Corzo, junto con otros liberales, desconoce el Plan de los Generales, reconociendo públicamente el artículo cuarto del Plan de Ayutla. El mismo día 25 de septiembre, siendo prefecto del Distrito de Chiapa, del

Departamento de Chiapas, proclama el Plan de Ayutla, mismo que había proclamado en Ayutla, el primero de marzo de 1854, el general Juan Álvarez, el cual tenía por objetivo principal combatir la tiranía del general Antonio López de Santa Anna.

En 1855, siendo Gobernador del Estado, ordenó el levantamiento del segundo mapa de Chiapas, levantado por orden de la Real Cédula del año de 1800, mismo que fue elaborada en 1856 por Secundino Orantes, prime agrimensor oficial.

**Su segundo nombramiento de gobernador:** El 8 de mayo de 1856 fue nombrado gobernador constitucional y comandante militar de línea del estado, cargos que desempeñó hasta el 16 de junio de 1861, con cuatro interrupciones: tres por motivos de salud y una por campaña militar.

A pesar de sus problemas constantes de salud, fue nombrado nuevamente gobernador constitucional del estado, para el periodo comprendido del primero de diciembre de 1861 al primero de diciembre de 1866, de conformidad con el artículo primero transitorio de la Ley del 6 de octubre de 1860. Este mandato fue muy irregular que casi no gobernó

**Como defensor del territorio chiapaneco en 1856,** don Ángel Albino Corzo defendió valientemente la integridad del territorio chiapaneco ante la ambición del gobierno del estado de Tabasco que pretendía ensanchar su territorio a la costa de Chiapas. El gobierno tabasqueño pretendía anexarse parte de los Departamentos de Palenque, Chilón, Simojovel y Pichucalco. Finalmente se apoderó de Montecristo y de San Francisco Huatacualco. El primero de octubre de 1856 funda en San Cristóbal de Las Casas la Escuela Normal para indígenas. El 6 de diciembre de 1856, Manuel de Jesús Chacón, alcalde de Tapachula, cabecera del Departamento del Soconusco, encabeza un movimiento social y proclama la independencia de la ciudad de Tapachula del gobierno del estado de Chiapas, declara erigida en territorio al Soconusco y nombra como jefe político del nuevo territorio a don Cristóbal Salas.

El 21 de marzo de 1857 entra a la ciudad de Tapachula para combatir al prefecto José María Chacón, quien pretendía independizar de Chiapas al Soconusco. El 22 de marzo de 1857 toma la ciudad de Tapachula, sin derramar una sola gota de sangre, para establecer el orden alterado por José María Chacón. El 22 de agosto de 1857 preside la instalación, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, del Segundo Congreso Constituyente del Estado de Chiapas, mismo que concluyó sus trabajos el 15 de septiembre de 1858.

Cabe mencionar que el objetivo principal de ese Congreso que con meridiana claridad realizó los trabajos para la expedición de la segunda Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Hago una acotación que el día de ayer esta Sexagésima Sexta Legislatura sostuvo en la heroica ciudad de Chiapa de Corzo, el foro de consulta para la reforma de la constitución política del estado de Chiapas.

En esta misma historia el 4 de enero de 1858, siendo gobernador y comandante del estado, el general Corzo expide un acuerdo que señala como residencia de los supremos poderes locales de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas a Tuxtla. Este mismo día promulga en la ciudad de Chiapa la segunda Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas. Derivado de este hecho histórico y hoy en el presente ante el pleno de esta legislatura y estando con los tres poderes del estado, he de reconocer públicamente en honor al general don Ángel Albino Corzo a todas las muestras de respeto, de trabajo, de compromiso de toda la ciudadanía y el pueblo de Chiapas que valiosamente han intervenido con grandes aportaciones a este gran proyecto como lo es la reforma constitución, y como en aquella época, a esta legislatura le tocara promulgar el nuevo devenir histórico de un Chiapas que nos une.

El 26 de abril de 1858, don Matías Castellanos, gobernador sustituto del estado libre y soberano de Chiapas, nombra a don Ángel Albino Corzo, reconociendo su

grado de coronel de la Guardia Nacional, “comandante en jefe de las fuerzas del estado de Chiapas operan sobre la rebelión de Tabasco.

### **Los tabasqueños lo reconocen como general.**

El 30 de septiembre de 1858, en la ciudad de Santiago Teapa, Tabasco, las autoridades municipales y el jefe político, reconocen por aclamación popular al general Ángel Albino Corzo con el grado militar de general, y como general en jefe de la División Restauradora del Orden Constitucional del Estado de Tabasco y le dan amplias facultades para que reglamentara su administración, mientras se restablecía la Constitución Federal de 1857. Grado militar de general que jamás quiso ostentar en vida don Ángel Albino Corzo y que sus biógrafos se lo han reconocido póstumamente. Solo reconoció, en vida, su grado militar de coronel de la Guardia Nacional. El 24 de octubre de 1858, el general Corzo al frente de sus tropas captura el vapor el barco “General Guerrero” que auxiliaba a la plaza tabasqueña; y el 7 de noviembre de 1858 toma por capitulación la ciudad de San Juan Bautista hoy Villahermosa, con lo que Tabasco vuelve al orden constitucional después de la derrota de los conservadores.

Durante la Reforma, brazo derecho de Juárez.

Del 12 de julio de 1859 al 4 de diciembre de 1860, en plena guerra civil, don Benito Juárez expide las Leyes de Reforma. Como era lógico esperar, el clero salió en defensa de sus intereses, seriamente lesionados con las Leyes de Reforma. Por su parte, el clero chiapaneco atacaba a la Constitución Federal de 1857, a los gobiernos de Juárez y de Corzo y, en especial, a las Leyes de Reforma, por ser contrarias a la “libertad, los derechos y la disciplina de la Iglesia”.

Durante la guerra de Reforma, Corzo fue el brazo derecho de Juárez en la frontera sur de México. En ese tiempo, el obispo de Chiapas era don Carlos María de la Colina, mismo que fue desterrado a Guatemala el 28 de septiembre de 1859, junto con los padres Pío Flores y Joaquín López, por no haber jurado cumplir con las

Leyes de Reforma.

### **Benemérito de Chiapas.**

El 12 de octubre de 1861, el Honorable Congreso del Estado declara Benemérito de Chiapas a don Ángel Albino Corzo, por su destacada participación en la promulgación y puesta en vigor de las Leyes de Reforma en Chiapas.

En 1863 combatió a los partidarios del Imperio en Chiapas, movimiento político auspiciado por los conservadores y por el clero.

Es de reconocerse el compromiso y los ideales de Corzo en este hecho que la historia relata en aquel 4 de septiembre de 1866 hizo prisionero en Tuxtla, junto con el teniente coronel Miguel Utrilla, al coronel de infantería José Pantaleón Domínguez, gobernador del estado, por la forma despótica y arbitraria como venía gobernando. Don Ángel Albino Corzo reasumió su puesto de gobernador y quiso concluir su periodo constitucional para el que había sido nombrado del primero de diciembre de 1861 al primero de diciembre de 1866, pero fue obligado por el comandante del Cuartel General de la Línea de Oriente a renunciar. Este hecho dio origen a un odio permanente de parte de Pantaleón Domínguez hacia don Ángel Albino Corzo, mismo que duró hasta la muerte de Corzo en 1875.

El 23 de septiembre de 1866, partidarios del gobernador José Pantaleón Domínguez, asesinan en la finca Nucatíl a Donato Corzo, hijo de don Ángel Albino Corzo, en represalia por haberlo hecho prisionero el 4 de septiembre de 1866. De esta manera como empezaron las venganzas y la persecución en contra de don Ángel Albino Corzo. Por tal motivo, tuvo que huir rumbo a Guatemala y después a Ocotlán, Puebla, y por último a la ciudad de México. En el camino, su hija Amada que lo acompañaba enloqueció, en Huimanguillo, Tabasco, el 26 de septiembre de 1866.

**El 12 de agosto de 1875, en la ciudad de Chiapa, fallece el héroe más grande de la historia de Chiapas:** el general Ángel Albino Corzo, ilustre liberal que en su

tiempo fue declarado Benemérito de Chiapas, Tabasco y Campeche, por su papel desempeñado en contra de la intervención francesa. Sus restos fueron depositados en el pequeño templo de la finca Nucatílí, municipio de Chiapa de Corzo.

Homenajes póstumos han reconocido su trayectoria vertical del político, del liberal, que ofreció su vida a la causa republicana; del hombre que estuvo al servicio de su patria y de sus compatriotas: El 12 de octubre de 1861, el Honorable Congreso del Estado lo declaró benemérito de Chiapas, por su invaluable participación en la época de la Reforma. El 29 de diciembre de 1881, el Honorable Congreso del Estado expide el decreto que agregó el apellido de Corzo a la ciudad de Chiapa. El 3 de noviembre de 1893 se promulga el decreto que cambió la denominación del pueblo de Trinidad de la Ley por el de Villa Corzo, en homenaje póstumo a don Ángel Albino Corzo. El 24 de febrero de 1933 se promulga el decreto que creó el municipio de Ángel Albino Corzo. El 24 de agosto de 1976 se erigió una estatua de don Ángel Albino Corzo en el Paseo de la Reforma de la Ciudad de México, D. F.

A 200 años de su nacimiento, hoy puede hacerse un análisis histórico de su vida y su obra, sin apasionamientos subjetivos, y llegar a la contundente conclusión: el general Ángel Albino Corzo es el héroe más grande de Chiapas aún no valorado en su justa dimensión histórica, en este Chiapas diverso y complejo que hoy construimos un prototipo social que impulsa las distintas manifestaciones de nuestro estado, que estimula las capacidades como destrezas de nuestras gentes, pero que también reconoce la participación, la trascendencia y la trayectoria de las mujeres y hombres que han abonado a la construcción de este gran escenario histórico que representa Chiapas, por esto y por esto más Chiapas de trabajo, por este Chiapas de compromisos, por este Chiapas de culturas vivas, por el Chiapas en desarrollo, por el Chiapas que hoy tenemos, por el Chiapas que hoy nos une, por el Chiapas de Don Ángel Albino Corzo.

VIVA DON ÁNGEL ALBINO CORZO CASTILLEJOS. VIVA CHIAPA DE CORZO.  
VIVA CHIAPAS. VIVA MÉXICO. MUCHAS GRACIAS.

